

La Camara D D Agosto de 1763.

ARCHIVO GENERAL
DE
SALAMANCA

Expone a V. M. que en Consulta de D. D. Marzo de este año, y en la que se propuso a V. M. sujetos de Capa, y Espada, para servir el Corregimiento de las Ciudades de Obedo, y Baza, se sirvió V. M. mandar lo siguiente.
"He Resuelto extinguir este Corregimiento de Capa y Espada, con su Alcalde de mayor, y crear en su lugar dos Corregimientos de Letras, uno para la Ciudad de Obedo, y otro para la de Baza, los quales exercen la Jurisdiccion en sus respectivos Pueblos, y Partidos, con omnimoda, y absoluta independencia uno de otro.

En esta inteligencia, propone a V. M. letrados para el Corregimiento de Obedo, que está vacante.

El primero, deca de servir la Vara en 1.º lugar a D. Fernando Correo y de Alcalde mayor de la Ciudad de Hoyos.

Tercero, que se le confiere en el año de 1763: en 2.º a D. Joseph de la Gandana y a principio de dicho año se le Consultó Salazar.

en segundo lugar para el Corregimiento de Albaracin, con cuyo motivo informo en 3.º a D. Antonio de Francia y Requieles.

Sujeto era natural de la Ciudad de Sevilla, de familia distinguida, y de edad de quarenta años. Fue por nombramiento del Governador del Consejo, sirvió la Vara de Alcalde mayor de la Villa de Cavazos de S. Juan de aquel Reyno; que tomó la Residencia de la Ciudad del Puerto de S. Maria; y que entonces servia la Vara de Jefe de la Frontera; que a de habilidad, literatura, juicio, integridad, y zelo, y de afortunada conducta en los empleos que ha manifestado, y encargos que le han cometido; por lo que este Ministro, le considera digno de la clemencia de V. M.

Al Segundo, se le concedió en el año de 1763, la Plaza de Alcalde mayor de la Ciudad de Toro; antes sirvió la de Salamanca. De este sujeto tiene informado D. Manuel Arredondo Carmona, que era natural de Valladolid, y hijo de un Relator de aquella Chancillería: que con este motivo le habría conocido todo el tiempo de su crianza, y estudios, y que en la Universidad de la enunciada Ciudad, se ablava muy bien de sus adelantamientos, y lucimientos en diferentes actos públicos en que se habría exercitado por diez, o doce años en la Teórica, y la práctica, y que sus modales, y genio eran muy buenos. Fue después habrían sido iguales todas las noticias que habría tenido de su modo de manejar, y portarse en los empleos, y negocios, por que en el Corregimiento de Sepúlveda que sirvió cerca de quatro años se vió la aprobación, y aceptación que habría logrado con aquellos naturales, y su buen juicio, y arregladas operaciones, y tambien en otras Comisiones de empeño, y cuidado en que se le habría ocupado en S. N. Clemente, en Alcazar de San Juan, y en otras partes, habiendo servido igualmente algunos años en la única Contribución, y que condescendava, que en qualquiera empleo, desempeñaría con satisfacción.

Al tercero, se le concedió en el año de 1754, la Plaza de Alcalde mayor de la Villa de Morella, en la que fue prorogado en el de 1757, y en el de 1761, la de la Ciudad de Huesca. D. Manuel de Montoya informó de este sujeto, que habría estudiado, y practicado en Granada, que es bastante en la literatura, y de buen modo: que decían se portó con limpieza, y buena conducta en la expresada Plaza de Morella, y sin nota especial.